



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Lima, /0 de enero de 2018

Resolución S.B.S.

N° 00073 -2018

El Secretario General

VISTOS:

Los documentos presentados por las personas señaladas en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, mediante los cuales solicitan su inscripción en el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda (Registro) que tiene a su cargo esta Superintendencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27693, incorporada por el Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal, se crea el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda;

Que, por Resolución SBS N° 6338-2012, se aprueban las Normas para el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda (Normas), estableciéndose los requisitos formales para la inscripción en el citado Registro de las personas naturales o jurídicas dedicadas a la compra y venta divisas o moneda extranjera, así como las empresas de créditos, préstamos y empeño; la misma que es independiente de la licencia o autorización otorgada por la Municipalidad respectiva para su funcionamiento;

Que, de conformidad con el artículo 1° de las Normas, la actividad de compra y venta de divisas o moneda extranjera requiere de la previa inscripción de la persona natural o jurídica que la va a desarrollar en el Registro antes citado, a partir del cual la persona inscrita se encuentra bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, a través de la UIF-Perú;

Que, de la evaluación de la documentación presentada, se advierte que se ha cumplido con los requisitos formales exigidos en el artículo 5° de las Normas, por lo que procede su correspondiente inscripción en el Registro, la misma que deberá ser renovada, treinta (30) días antes del vencimiento de su vigencia, caso contrario, serán excluidos automáticamente del Registro;

De conformidad con lo establecido, en el Decreto Legislativo N° 1106, en la Resolución SBS N° 6338-2012 y en la Resolución SBS N° 8518-2014;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Departamento de Registros, para que realice la inscripción en el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda (Registro), de las personas señaladas en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución; inscripción que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.





SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Artículo Segundo.- Incluir la información pertinente de la presente Resolución en el Registro publicado en el portal electrónico de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (www.sbs.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General

Anexo de la Resolución SBS N° 00073 -2018

Registro de Inscripción de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda

10 de ENERO de 2018

N°	Actividad	Nro Expediente	Nombre/Razón Social	Local (Ubicación)	Distrito	Provincia	Región
1	Cambista	2017-00064190	Perez Castro De Algendones Elba Lourdes	-	Lima	Lima	Lima
2	Casa de Cambio	2017-00065234	Chavez llasaca José Luis	Calle San Juan de Dios N° 113, Stand 1	Arequipa	Arequipa	Arequipa
3	Casa de Cambio	2017-00065567	Nuñez Tapia Celina	Av. José A. Larco N° 657, Int. 12	Miraflores	Lima	Lima
4	Cambista	2017-00065606	Signori Paredes Jean Luca	-	Lima	Lima	Lima
5	Cambista	2017-00065612	Signori Paredes Nicola	-	Lima	Lima	Lima
6	Casa de Cambio	2017-00065751	Cambio Perú S.A.C.	Av. Caminos del Inca N° 257/269, Tienda N° 248, C.C.Caminos del Inca, 2da. Etapa, Urb. Ch. del Estanque	Santiago de Surco	Lima	Lima
7	Casa de Cambio	2017-00065827	Aguilar Amaro Adrian Arturo	Urb. El Trébol, I Etapa, Av. A. Gamarra N° Dpto. Tienda 56, Mz. E, Lote 01-11	Los Olivos	Lima	Lima
8	Cambista	2017-00066007	Quispe Lopez Grover	-	Tacna	Tacna	Tacna
9	Cambista	2017-00066106	Calderón Cerna Marcionila	-	Miraflores	Lima	Lima
10	Cambista	2017-00066108	Huaman Huauilla Wilbert Efrain	-	Miraflores	Lima	Lima
11	Casa de Cambio	2017-00066149	Torres Alvarado Iván Daniel	Cal. Nicaragua N° 137, Urb. Huaquillay	Comas	Lima	Lima
12	Cambista	2017-00066232	Urpay Camasi John Edisson	-	Lima	Lima	Lima
13	Cambista	2017-00066234	Mendoza Gamarra Manuel Antonio	-	Lima	Lima	Lima
14	Casa de Cambio	2017-00066336	Suing Farfán Noé Rolando	Calle San pedro N° 199	Chepen	Chepen	La Libertad
15	Casa de Cambio	2017-00066440	Prieto Zapata Felipa Mariana	Jr. Siempre Viva N° 139, Urb. Santa Isabel	Carabayllo	Lima	Lima
16	Casa de Préstamo y Empeño	2017-00067126	Taype Miranda Tania	N° 131, Int. 76, Plazoleta San Camilo*	Arequipa	Arequipa	Arequipa
17	Casa de Cambio	2017-00067126	Taype Miranda Tania	N° 131, Int. 76, Plazoleta San Camilo	Arequipa	Arequipa	Arequipa
18	Casa de Préstamo y Empeño	2017-00067314	First Capital Tech S.A.C.	Av. Ricardo Palma N° 341, Int. 705	Miraflores	Lima	Lima
19	Cambista	2017-00067430	Peramas Miranda Marcos Antonio	-	Villa Maria del Triunfo	Lima	Lima
20	Casa de Cambio	2017-00067454	Quispe Martinez Celeste Grecia	Av. A. Mendiola N° 7883, Urb. Pro 4° Sector I Etapa	Los Olivos	Lima	Lima



21	Casa de Cambio Casa de Préstamo y Empeño	2017-00068140	Rodsagu Exchange S.A.C.	Jr. Amancaes N° 565, Urb. Jardines Viru	Bellavista	Prov. Const. del Callao	Callao
22	Cambista	2017-00068818	Instituto De Desarrollo Del Sector Informal	Jr. Francisco Bolognesi N° 616	Tarapoto	San Martin	San Martin
23	Cambista	2017-00069125	Burgos Bustamante Miguel Eduardo	-	Lima	Lima	Lima
24	Cambista	2017-00069126	Chigne Moya Carol Leonor	-	Lima	Lima	Lima
25	Casa de Préstamo y Empeño	2017-00069227	Inversiones Multiples Eram S.A.C.	Jr. Miguel Grau N° 318, Barrio Carmen Alto	Chupaca	Chupaca	Junin
26	Casa de Cambio	2017-00069264	Corporación Mercantil La Yapa S.A.C.	Jr. Huancavelica N° 268, Piso 1	Piura	Piura	Piura



Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de
Fondos de Pensiones

TRANSCRIPCIÓN

Fecha: 10-01-2018

Señor: **Cambiox Peru S.A.C.**

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines pertinentes la presente fotocopia de la **Resolución SBS N° 00073-2018** de fecha **10-01-2018**.

Esta copia es transcripción oficial



Atentamente,

Superintendencia de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 23 de diciembre de 2019

OFICIO N° 49950-2019-SBS

Señor

Dino Zolezzi Arteaga

Gerente General

Casa de Cambio "Cambiox Perú S.A.C."

Av. Caminos del Inca N° 257 – 269, Tienda 248, Urb. Chacarilla del Estanque, Santiago de Surco
Lima.-

Me dirijo a usted, en relación a su solicitud de renovación de inscripción en el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda (Registro) del Departamento de Registros de esta Superintendencia.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 8° de las Normas aprobadas por la Resolución SBS N° 6338-2012 y su modificatoria¹, la renovación de la inscripción en el Registro debe realizarse dentro de los treinta (30) días antes de la fecha de caducidad. Se considera iniciado el proceso de renovación con la presentación de la carta de renovación de acuerdo al Anexo N° 2 de la precitada Norma.

Al respecto, y luego de verificar que usted ha cumplido con los requisitos formales dispuestos en el artículo 8° de la citada Resolución, se le comunica que hemos procedido con la renovación de la inscripción en el Registro, del establecimiento situado en: Av. Caminos del Inca N° 257 – 269, Tienda 248, Urb. Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, por un plazo de siete (07) años, contados a partir del día 10 de enero del 2020².

Atentamente,

RAÚL RODDY PASTOR MEJÍA
Jefe del Departamento de Registros



RPM/dsm

Expediente N° 2019-00078848

RUC 20602628991

¹ La Resolución SBS N° 1201-2018 de fecha 28 de marzo de 2018.

² Considerar que el trámite de la próxima renovación debe realizarse 30 días antes del 10 de enero del 2027.